

20

**Agrupación Política Nacional
Asociación Profesional Interdisciplinaria
de México (APIMAC)**

4.20 Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México (APIMAC)

El 18 de mayo de 2009 la **Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México (APIMAC)**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.20.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1376/2009 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 14 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 15 de mayo de 2009 (**Anexo 1**), la agrupación presentó la siguiente documentación:

- “IA-APN” informe anual.
- “IA-1-APN” detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes.
- “IA-2-APN” detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- “IA-3-APN” detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- “IA-4-APN” detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.
- Integración del Saldo Final.
- Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2008, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario. Únicamente presentaron 12 pólizas de diario con su recibo correspondiente.
- Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual, todas a último nivel.
- Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2008, todos a último nivel.
- Integración del pasivo.
- Revistas mensuales y trimestrales del ejercicio 2008.
- Kárdex con notas de entrada y salida del ejercicio 2008.
- Control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, impreso.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante Oficio No. UF/DAPPAPO/1376/09 del 30 de abril de 2009 (**Anexo 2**), le notificó a la Agrupación el 14 de mayo del mismo año, que comisionó al C.P. Alejandro Castañeda González como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual 2008. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 3**).

4.20.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 4**) Ingresos por un monto de \$20,772.97, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,912.97	9
2. Financiamiento por los asociados		18,860.00	91
Efectivo			
Especie	\$18,860.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	0
TOTAL		\$20,772.97	100

Mediante Oficio Núm. UFRPP-DAPPPO-3774/09 del 31 de julio de 2009 (**Anexo 5**), recibido por la Agrupación el 7 de agosto de 2009, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos. Con sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en el rubro de ingresos por \$5,119.00, correspondientes al financiamiento por los Asociados en Efectivo de 2008.

En consecuencia, con escrito recibido el 25 de agosto de 2009 (**Anexo 6**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 7**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1.- Saldo Inicial		\$1,912.97	7
2.- Financiamiento por los asociados		23,979.00	93
Efectivo	\$5,119.00		
Especie	18,860.00		
3.- Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4.- Autofinanciamiento		0.00	0
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	0
TOTAL		\$25,891.97	100

Cabe señalar que la Agrupación Política no reportó saldo alguno por concepto de Financiamiento Público, toda vez que derivado de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2008, no dispone otorgarle prerrogativas a las Agrupaciones Políticas Nacionales por este concepto.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.20.2.1 Saldo Inicial

La Agrupación reportó en su Informe Anual un Saldo Inicial por el importe de \$1,912.97, el cual corresponde al saldo en la cuenta “Bancos” al 31 de diciembre de 2007.

4.20.2.2 Financiamiento Privado

Por este concepto la Agrupación reportó la cantidad de \$23,979.00, la cual está integrada por las aportaciones de los Asociados del Partido, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
En efectivo	\$5,119.00
En Especie	18,860.00
TOTAL	\$23,979.00

Respecto del Financiamiento de de Simpatizantes, Autofinanciamiento y Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, la Agrupación no reportó ingresos tanto en efectivo, como en especie. Por tal motivo no presentan elementos documentales que permitan aplicar el proceso de fiscalización.

Circularización a Asociados

Se efectuó la verificación de las Aportaciones de Asociados en Especie realizadas en 2008 a la agrupación, como a continuación se detalla:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Gerardo Durán Vázquez	UF/DAPPAPO/3359/09	16	\$18,860.00	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el Asociado señalado a la fecha de la elaboración del presente Dictamen, no ha dado respuesta al oficio remitido por esta Autoridad Electoral.

4.20.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por \$18,860.00 (**Anexo 4**) integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0
B) Gastos por Actividades Específicas		18,860.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	18,860.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$18,860.00	100

Mediante Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3774/09 del 31 de julio de 2009 (**Anexo 5**), recibido por la Agrupación el 7 de agosto de 2009, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos. Con sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$4,310.97, correspondientes a la aplicación de gastos en Actividades ordinarias por concepto de pasajes y gastos financieros pagados por la Agrupación en 2008.

En consecuencia, con escrito recibido en esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el 25 de agosto de 2009 (**Anexo 6**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 7**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$4,310.97	19
B) Gastos por Actividades Específicas		18,860.00	81
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	18,860.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$23,170.97	100

4.20.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,310.97, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$1,579.00
Gastos Financieros	2,731.97
TOTAL	\$4,310.97

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$4,310.97 que representa el 100% de los egresos reportados por la Agrupación, respecto a “Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes” encontrándose que la documentación soporte consistente en estados de cuenta y boletos de pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.20.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$18,860.00, correspondiente a Tareas Editoriales.

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$18,860.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$18,860.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que lo ampara, consistente en facturas y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Pasivo

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reporta un saldo por la retención de Impuestos proveniente del ejercicio 2007, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-07	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008		TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08
		IMPUESTOS RETENIDOS	IMPUESTOS PAGADOS	
10% Sobre Honorarios Asimilados	\$6,576.00			\$6,576.00

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- El entero correspondiente a la retención de los impuestos antes señalados con el sello de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 23.3 incisos a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio Núm. UFRPP-DAPPPO-3774/09 del 31 de julio de 2009, recibido por la agrupación el 7 de de agosto del mismo mes y año. **(Anexo 5)**.

En consecuencia, con escrito recibido en esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el 25 de agosto de 2009 **(Anexo 6)**, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se están realizando los tramites correspondientes, para el pago de los impuestos señalados”.

La respuesta de la Agrupación no se considera satisfactoria, toda vez que dejó de proporcionar la documentación comprobatoria que acredite el pago del impuesto correspondiente.

Por lo antes señalado, esta Unidad de Fiscalización propone dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda, en relación a los impuestos que no fueron enterados en tiempo y forma.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que reporta un saldo de \$6,576.00 por la retención de impuestos provenientes del ejercicio 2007, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por tal situación, esta Unidad de Fiscalización recomienda dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda, en relación a los impuestos que no fueron enterados en tiempo y forma.

2. La Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México (APIMAC) presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
3. Los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual correspondientes al ejercicio 2008, fueron de \$25,891.97, de los cuales pertenecen al Saldo Inicial del ejercicio citado \$1,912.97 y al Financiamiento por los Asociados \$23,979.00, que se integran de Financiamiento de Asociados en Efectivo \$5,119.00 y en especie \$18,860.00.
4. De la revisión al control de folios “CF-RAS-APN”, se determinó que la Agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de simpatizantes en especie. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

FOLIOS			
IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
50	16	0	34

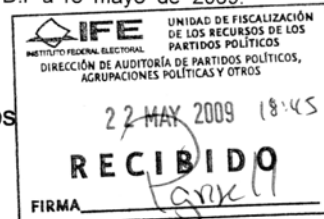
5. En el rubro de Bancos, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008, un monto de \$1,600.00 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.

6. La Agrupación Política reportó Ingresos por \$25,891.97 y Egresos por \$23,170.97 por lo que su saldo final importa la cantidad \$2,721.00
7. A la fecha de elaboración del presente Dictamen, el asociado que realizó aportaciones en especie a la agrupación, no ha dado respuesta a la solicitud requerida por esta Autoridad Electoral.



México D.F a 15 mayo de 2009.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS



PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 12.1 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Nacionales, se efectúa la entrega del Informe Anual, correspondiente al periodo 2008 de la Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México Acción Ciudadana APIMAC, a continuación se relaciona la documentación entregada:

- > "IA-APN" informe anual ✓
- > "IA-1-APN" –detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes ✓
- > "IA-2-APN" detalle de ingresos por autofinanciamiento ✓
- > "IA-3-APN" detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos. ✓
- > "IA-4-APN" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes. ✓
- > Integración del Saldo Final. ✓
- > Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2008, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario. *Unicamente se presentaron 12 pólizas de diario, con su respectivo correspondien*
- > Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual, todas a último nivel.

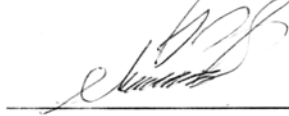
Cesar de Duran Vazquez
18/May/09
UFRPP-2009-1342



- Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2008, todos a ultimo nivel. ✓
- Integración del pasivo. ✓
- Revistas mensuales y trimestrales del ejercicio 2008 ✓
- Kardex con notas de entrada y salida del ejercicio 2008 ✓
- Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, impreso ✓

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Gerardo Duran Vázquez

Responsable de la Información Financiera de la
Agrupación Política Nacional Asociación Profesional
Interdisciplinaria de México Acción Ciudadana.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANEXO 2

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/1376/09

México, D.F., a 30 de abril de 2009

C. GERARDO DURÁN VÁZQUEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE
FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN
PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
DE MÉXICO, APIMAC
P R E S E N T E.

*Recibido Original
14/5/09*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, párrafos 7 y 8, así como 81, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. En consecuencia, me permito recordarle que el próximo 18 de mayo del año en curso, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el informe anual correspondiente al ejercicio 2008.

En términos de los artículos 12.1 y 12.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, las agrupaciones políticas nacionales deberán remitir a la autoridad electoral junto con el informe anual la documentación que se señala a continuación:

1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2008, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
2. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
3. Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2008, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;

[Handwritten signature]
GMR/BPG/FCA

1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/1376/09

4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN") señalados en el artículo 3.4 del Reglamento de mérito, en forma impresa y en medio magnético;
5. El control de folios a que se refiere el artículo 10.7 del Reglamento de la materia ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2008, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento, de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;
6. El inventario físico actualizado al 31 de diciembre de 2008, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición, además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
7. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
8. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.
9. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.

GMR/BPG/FCA

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/1376/09

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 11.3 del Reglamento de mérito, los informes ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN") serán presentados en forma impresa y medio magnético de acuerdo a los formatos establecidos en el mismo.

Asimismo, a efecto de que pueda cumplir en su informe anual 2008 con la obligación de manifestar la totalidad de los ingresos obtenidos en el mismo ejercicio, se le informa que en caso de haber obtenido ingresos por financiamiento público derivado de la evaluación de la calidad de las actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política, deberá presentar su "IA-APN" en el formato incluido en el Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, le solicito que proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de materiales y suministros, presente el kardex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventariarse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo, de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de la materia.
- La integración del pasivo, en caso de existir deberá detallarse, con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como en su caso, las garantías otorgadas, como lo señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia.

Lo anterior, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en el informe anual 2008, así como en sus anexos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13.6 del Reglamento de mérito, le agradeceré que instruya a quien corresponda con la finalidad de que la persona que entregue la documentación adjunta al informe anual 2008 sea la autorizada por su agrupación política nacional para la firma del acta respectiva.

GMR/BPG/FCA

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

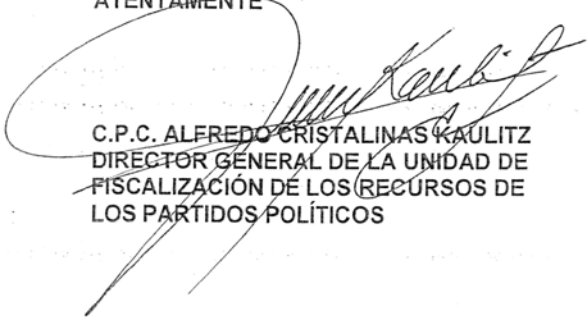
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/1376/09

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Reglamento citado, me permito informarle que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su informe anual 2008 al C.P. Alejandro Castañeda González.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
- C.c.p. Minutario.



GMR/BPG/FCA

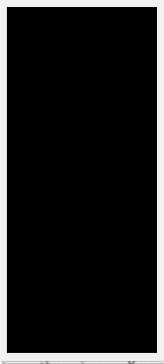
4

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, APIMAC.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Gerardo Durán Vázquez, persona autorizada por la agrupación política nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC, para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008 quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C.P. Alejandro Castañeda González, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1376/09, comunicó a la agrupación política nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

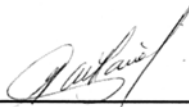
Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. -----



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:00 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA
GONZÁLEZ



C. GERARDO DURAN VAZQUEZ

IA-APN INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ASOCIACION PROFESIONAL
INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO ACCION CIUDADANA APN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	1,912.97
2. Financiamiento por los asociados	18,860.00
Efectivo	0.00
Especie	18,860.00
3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	20,772.97

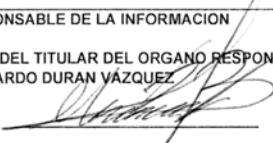
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.

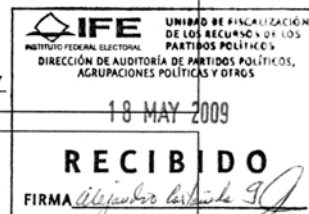
II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias	
Permanentes **	0.00
B) Gastos por Actividades Especificas **	18,860.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	18,860.00
C) Aportaciones a Campañas Electorales	
TOTAL	18,860.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	20,772.97	
EGRESOS	\$	18,860.00	
SALDO	\$	1,912.97	

*** Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS	
LIC. GERARDO DURAN VAZQUEZ	
FIRMA	FECHA
	15 MAYO DE 2009





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3774/09

ASUNTO: Oficio de errores u omisiones al Informe Anual 2008-APN

México, D.F., a 31 de julio de 2009

LIC. GERARDO DURÁN VÁZQUEZ
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE
ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
DE MÉXICO-APN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se, desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

7-VIII-2009 DE CLBI ORIGINAL
X D I MAC / FRENTE A MI EVARISTO MAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3774/09

ASUNTO: Oficio de errores u omisiones al Informe Anual 2008-APN

Bancos

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no proporcionó los estados de cuenta bancarios, toda vez que no se localizaron los que se indican a continuación:

CUENTA BANCARIA		ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS NO PRESENTADOS
INSTITUCIÓN	NÚMERO	
BANCOMER	14994431	Enero a Diciembre

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta citada correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; y los artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Aportaciones Asociados y Simpatizantes

De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" por concepto de aportaciones en especie del Lic. Gerardo Durán Vázquez por un total de \$18,860.00; sin embargo, no presentó los contratos y las cotizaciones correspondientes. A continuación se detallan las aportaciones en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-1/01-08	00000001	31/01/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	\$ 1,178.75
PD-1/02-08	00000002	28/02/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/03-08	00000003	31/03/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3774/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Oficio de errores u omisiones al
Informe Anual 2008-APN

RECIBO "RAS-APN"					
REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-1/03-08	00000004	31/03/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista trimestral	1,178.75
PD-1/04-08	00000005	30/04/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/05-08	00000006	30/05/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/06-08	00000007	30/06/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/06-08	00000008	30/06/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista trimestral	1,178.75
PD-1/07-08	00000009	31/07/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/08-08	00000010	31/08/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/09-08	00000011	30/09/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/09-08	00000012	30/09/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista trimestral	1,178.75
PD-1/10-08	00000013	31/10/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/11-08	00000014	30/11/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/12-08	00000015	31/12/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista mensual	1,178.75
PD-1/12-08	00000016	31/12/08	Durán Vázquez Gerardo	Impresión revista trimestral	1,178.75
TOTAL					\$18,860.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su agrupación y el Lic. Gerardo Durán Vázquez debidamente firmado, en el cual se precisen el objeto del mismo, las condiciones, términos y el valor a costo de mercado o estimado del bien aportado.
- Las cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de registro del bien aportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.2, 2.4, 3.2, 3.3, 3.5 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, y los artículos 2.2, 2.4, 3.2, 3.3, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3774/09

ASUNTO: Oficio de errores u omisiones al Informe Anual 2008-APN

Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas que integran el rubro de Egresos reflejadas en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Román Díaz Vázquez	Presidente
Nacional	C. Eduardo Arturo Hernández Hernández	Coordinador General
Nacional	C. Juan Felix Mateo García	Secretario Sectorial
Nacional	C. Norma Inés González Martín Del Campo	Secretario Sectorial
Nacional	C. Luis Manuel Ávila Sánchez	Secretario Sectorial
Nacional	C. María de La Luz Vázquez Alvarado	Secretario Sectorial
Nacional	C. Rafael Camarillo García	Vicepresidente Directivo
Nacional	C. Sergio Silva Ruiz	Vicepresidente Directivo
Nacional	C. María Raquel García Carrizosa	Vicepresidente Directivo
Nacional	C. Ana María González Molina	Vicepresidente Directivo
Nacional	C. María de los Remedios Pérez Bolly	Secretaría de Relaciones Políticas
Nacional	C. Francisco Ortiz González	Secretaría de Alianzas Partidistas
Nacional	C. Ada Ana María Lazos Valdivia	Secretaría de Alianzas Partidistas
Nacional	C. Sergio Silva Leal	Secretaría de Asuntos Electorales
Nacional	C. Elizabeth González Velázquez	Secretaría de Organización
Nacional	C. Roberto Becerril Solares	Secretaría de Planeación Y Programas
Nacional	C. Rosa Becerril Solares	Secretaría de Planeación Y Programas
Nacional	C. Ciro Báez Paredes	Secretaría de Comunicación y Propaganda
Nacional	C. Carolina Rojo Mejía	Secretaría de Derechos Humanos
Nacional	C. Artemio Anzo Andrade	Secretaría de Derechos Humanos
Nacional	C. Eduvigis Franco Favián	Secretaría de Asuntos De La Mujer
Nacional	C. Ricardo Dupree Chaires	Secretaría de La Juventud
Nacional	C. Miguel Angel Castro Gómez	Secretaría de Asuntos Laborales
Nacional	C. Agustín Fernández Saldivar	Secretaría de Asuntos Laborales
Nacional	C. Pedro Durán Vázquez	Secretaría de Asuntos Agropecuarios
Nacional	C. Pedro Flores	Secretaría de Asuntos Agropecuarios
Nacional	C. Carolina Rojo Mejía	Secretaría de Asuntos Legislativos
Nacional	C. Manuel A. Morales Flores	Secretaría de Asuntos Legislativos
Nacional	C. Laura Galicia Ramírez	Secretaría de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Florentino Bernal	Secretaría de Asuntos Municipales
Nacional	C. Víctor Hugo Cabrera Jacome	Secretaría de Transporte
Nacional	C. José Antonio Rodríguez Arce	Secretaría de Divulgación Ideológica y Política.
Nacional	C. Martha Domínguez Martínez	Miembro
Nacional	C. Ana Laura Sánchez Mayen	Miembro
Nacional	C. Rosa Elba Ramos	Miembro
Nacional	C. Gerardo Durán Vázquez	Miembro
Nacional	C. Román Díaz Vázquez	Miembro
Nacional	C. Gerardo Durán Vázquez	Miembro
COMISION DE ELECCIONES		
Nacional	José Trinidad Pérez Flores	Miembro
Nacional	Rafael Camarillo Cruz	Miembro
Nacional	Laurentino Pérez	Miembro



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3774/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Oficio de errores u omisiones al Informe Anual 2008-APN

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA		
Nacional	José Trinidad Bobadilla Carmona	Miembro
Nacional	Margarita Leal Vargas	Miembro
Nacional	César Antonio Hernández Garrido	Miembro
CONSEJO CONSULTIVO		
Nacional	Antonio Suastegui Peralta	Miembro
Nacional	Juan Manuel Benítez López	Miembro

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- Proporcione las pólizas, con sus respectivos recibos originales de pago, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, en su caso, fotocopia de los cheques con los que se efectuaron los pagos, así como los estados de cuenta en donde se refleje su cobro.
- Presente los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros correspondientes.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos sean por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafo 7; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, y los artículos 7.1, 7.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 13.2, 18.4, y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en concordancia con el 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3774/09

ASUNTO: Oficio de errores u omisiones al Informe Anual 2008-APN

Valor Agregado; 29 párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3.de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Acreeedores Diversos

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar" se observó que reporta un saldo por la retención de Impuestos proveniente del ejercicio 2007, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-07	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008		TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08
		IMPUESTOS RETENIDOS	IMPUESTOS PAGADOS	
10% Sobre Honorarios Asimilados	\$6,576.00			\$6,576.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El entero correspondiente a la retención de los impuestos antes señalados con el sello de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 23.3 incisos a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto e este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAP0-3774/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Oficio de errores u omisiones al Informe Anual 2008-APN

para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio se acompaña copia certificada de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie que presentó con motivo de la revisión, toda vez que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente a los aportantes que realizaron operaciones con su agrupación política.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

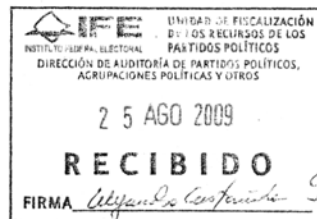
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

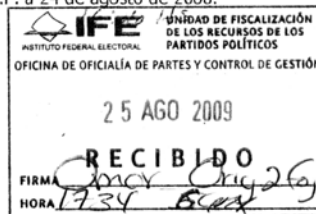
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

Página 7 de 7



México D.F. a 24 de agosto de 2008.



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS

Me dirijo a usted en referencia a su oficio No UFRPP/DAPPAPO-3774/09 de fecha 31 de julio de 2009, y recibido el 10 de agosto del año en curso, en la cual se desprenden observaciones y/o aclaraciones relacionadas al informe anual del ejercicio del año de 2008, a la AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO APIMAC, a continuación se señala lo siguiente:

BANCOS.

1.- Se presentan los estados de cuenta de Bancomer cuenta 14994431, de los meses de enero a diciembre, así como las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2008, Así como también, pólizas de ingresos, egresos y diario, así como balanzas de comprobación de enero a diciembre y balanza anual del ejercicio 2008, y auxiliares contables a ultimo nivel. Se anexa también el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo.

APORTACION DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES.

Se presentan el contrato de donación, celebrado entre la Agrupación y el Lic. Gerardo Duran Vázquez, así como las cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de registro del bien aportado.

ORGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACION

1.- Los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación a nivel Nacional, registradas ante el Instituto Federal Electoral, **trabajaron de manera voluntario y por algunas horas durante el ejercicio, por lo que no recibieron remuneración alguna.**

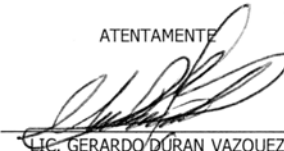
**Acreedores Diversos.
Impuestos por Pagar.**

Se están realizando los tramites correspondientes, para el pago de los impuestos señalados.

Asi Mismo se entregan los Formatos
IA-APN, ZA-APN-1, IA-APN-2, IA-APN-3, IA-APN-4/
Detalle de Egresos, Integracion del Saldo Fijo
e Integracion del Pasivo

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo


ATENTAMENTE



LIC. GERARDO DÚRAN VAZQUEZ
RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA AGRUPACION
POLITICA NACIONAL
ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO APIMAC.

IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO ACCION CIUDADANA APN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y DE ROS

25 AGO 2009

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	1,912.97
2. Financiamiento por los asociados	23,979.00
Efectivo	5,119.00
Especie	18,860.00
3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	25,891.97

RECIBIDO

FIRMA Alfredo Gutiérrez

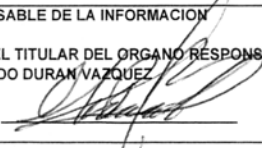
16.40 Hrs.

II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	4,310.97
B) Gastos por Actividades Especificas **	18,860.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	18,860.00
C) Aportaciones a Campañas Electorales	0.00
TOTAL	23,170.97

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 25,891.97	
EGRESOS	\$ 23,170.97	
SALDO		\$ 2,721.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
LIC. GERARDO DURAN VAZQUEZ

FIRMA  FECHA 18 DE AGOSTO 2009